



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



RESOLUCIÓN 21-24

Visto:

Lo dispuesto en Ley Provincial N° 6385 y la Carta Orgánica Municipal de Caá Catí, en el Artículo N° 36 y N°38 los cuales consideran la planificación, conservación del turismo definido como un modelo de desarrollo económico, y;

Considerando:

Que los días 7 y 8 de Noviembre del 2024 se llevará a cabo la 8va edición de la fiesta Provincial del Búfalo, tradicional evento que permite promocionar la producción de esta especie, que tiene a Corrientes como una de las provincias más importantes del país en su cría.

Que, el Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes declaró a la ciudad de Caá Catí, Capital Provincial del Búfalo por medio de la Ley N° 6385.

Que, entre los fundamentos de la Ley, se destaca el crecimiento de la actividad bubalina en el Departamento de General Paz, de la cual, la ciudad de Caá Catí es su cabecera, concentrando esta zona alrededor de un tercio de la población de Búfalos existentes en la provincia de Corrientes.

Que la realización de este evento permite promocionar las bondades de los productos obtenidos del búfalo y consecuentemente repercutirá en la actividad turística de la región.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAÁ CATÍ
RESUELVE:

ART. 1°- Declarar de interés Municipal Declárese de interés Municipal la Fiesta Provincial del Búfalo.-

ART. 2°- De Forma.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.